

# Privacidad y confidencialidad: Ética en telemedicina

Karen Lorena Dubón de Paz	Licda. Directora Escuela de Enfermería UMG
Juana Milian Chew	Licda. Docente UMG. E-mail: jmilianc@miumg.edu.gt
Patricia Figueroa Salan	Licda. Directora de Maestría UMG
Almeda Aguilar	Licda. Docente UMG
Malvina Hortencia de León	Unidad de Investigación y Estudio, del Depto. de Regulación de los Programas de Atención a las Personas - MSPAS.

Fecha de sumisión: Agosto 26, 2022 | Fecha de aprobación: Mayo 24, 2023

## Resumen

**Introducción:** En países como Guatemala y otros en que los programas de telemedicina y/o telesalud están en fases de implementación, con limitaciones en cuanto al liderazgo de los entes rectores dentro del Estado, se hace necesario el conocimiento de aspectos importantes como la privacidad, confidencialidad, relacionadas a la ética. Es por ello por lo que el artículo describe algunas de las particularidades, de la privacidad, la confidencialidad y el anonimato en el ámbito de la ética y la telemedicina. **Objetivo:** Evidenciar los principios éticos que deben prevalecer en el desarrollo de la telemedicina. **Objetivos Específicos:** 1. Describir la relación entre respeto de la privacidad y protección, 2. Explicar la relación entre confidencialidad, telemedicina y telesalud. **Método:** el método utilizado es documental, descriptivo se realizó una búsqueda exhaustiva de artículos relacionados al tema, organizándolo en dos apartados. El primero definirá y distinguirá los conceptos de privacidad y confidencialidad y mostrarán sus características singulares con relación a la ética. El segundo, analizará algunos debates y críticas actuales en torno al anonimato. **Resultados:** El principal resultado identificado a tomar en cuenta es que los estándares de calidad garantizan la seguridad de la información y debe ser gestionada correctamente, se debe hacer uso de un proceso sistemático, documentado y conocido por toda la organización, desde un enfoque de riesgo.

**Palabras clave:** Privacidad; Confidencialidad; Ética en Telesalud

## Abstract

### Privacy and confidentiality: Ethics in telemedicine

**Introduction:** In countries such as Guatemala and others in which telemedicine and/or telehealth programs are in the implementation stages, with limitations in terms of leadership of the governing bodies within the State, it is necessary to be aware of some important aspects, such as privacy, confidentiality, related to ethics. That is why the article describes some of the particularities of privacy, confidentiality, and anonymity in the field of ethics and telemedicine. **Objective:** to demonstrate the ethical principles that should prevail in the development of telemedicine. **Specific Objectives:** 1. to describe the relation between respect for privacy and protection; 2. to explain the relation between confidentiality, telemedicine, and telehealth. **Method:** the method used is documentary, descriptive, and an exhaustive search of articles related to the subject was carried out, organizing them in two sections. The first will define and distinguish the concepts of privacy and confidentiality and show their singular characteristics in relation to ethics. The second will analyze some current debates and criticisms about anonymity. **Results:** The main result identified to be considered is that quality standards guarantee the security of information, and it must be managed correctly, using a systematic process, documented, and known by the whole organization, from a risk approach.

**Keywords:** Privacy; Confidentiality; Ethics in Telehealth

## Resumo

### Privacidade e confidencialidade: Ética em telemedicina

**Introdução:** Em países como a Guatemala e outros onde os programas de telemedicina e/ou telessaúde estão em fase de implantação, com limitações quanto à liderança dos órgãos de governo dentro do Estado, é necessário conhecer aspectos importantes como privacidade, confidencialidade, relacionados à ética. É por isso que o artigo descreve algumas das particularidades da privacidade, confidencialidade e anonimato no campo da ética e da telemedicina. **Objetivo:** Evidenciar os princípios éticos que devem prevalecer no desenvolvimento da telemedicina. **Objetivos Específicos:** 1. Descrever a relação entre respeito à privacidade e proteção, 2. Explicar a relação entre confidencialidade, telemedicina e telessaúde. **Método:** o método utilizado é documental, descritivo, foi realizada uma busca exaustiva de artigos relacionados ao tema, organizando-o em duas seções. A primeira definirá e distinguirá os conceitos de privacidade e confidencialidade e mostrará suas características únicas em relação à ética. A segunda analisará alguns debates e críticas atuais em torno do anonimato. **Resultados:** O principal resultado identificado a ter em conta é que os padrões de qualidade garantem a segurança da informação e esta deve ser gerida corretamente, deve ser utilizado um processo sistemático, documentado e conhecido por toda a organização, a partir de uma abordagem de risco.

**Palavras chave:** Privacidade; Confidencialidade; Ética em telessaúde

## Introducción

La ética puede definirse como la ciencia de la conducta moral, puesto que, al realizar un minucioso análisis de la sociedad, se establece como deberían actuar o comportarse todos los individuos que hacen vida en ella. Esta disciplina filosófica está unida a las normas, sirven de base para marcar una diferencia entre el bien y el mal. La ética profesional es el conjunto de valores y normas que permiten un mejor desarrollo en las actividades profesionales todo esto unido al código de ética del personal de salud, que se refiere a las obligaciones morales y de trato social, que asume una persona al prestar su servicio en un centro de salud de manera cotidiana.<sup>1</sup> El equipo de trabajo de Guatemala, plantea el interés en el artículo, y nace de los diferentes fundamentos y experiencias presentadas a lo largo del curso de tele salud , considerando necesario concretar aspectos que son indispensables en el trabajo que se realiza con usuarios que demanda atención de salud, siendo uno de los aspectos que es trazador en la atención de salud, la confidencialidad, que es una propiedad de la información y que debe estar accesible únicamente a personal autorizado, para garantizar la protección de la misma a través del secreto profesional y que puede ser divulgada solo con consentimiento de la o las personas involucradas. Y se convierte en un elemento fundamental de la ética profesional que debe ser integrado a los principios de respeto, beneficencia, entre otros. Los objetivo general es evidenciar los principios éticos que deben prevalecer en el desarrollo de la telemedicina. Además, describir la relación entre respeto de la privacidad y protección e explicar la relación entre confidencialidad, telemedicina y telesalud.

## Método

El método utilizado es documental, descriptivo se realizó una búsqueda exhaustiva de artículos relacionados al tema, organizándolo en dos apartados. El primero definirá y distinguirá los conceptos de privacidad y confidencialidad y mostrarán sus características singulares con relación a la ética. El segundo, analizará algunos debates y críticas actuales en torno al anonimato.

### Al realizar la revisión en buscadores avanzados

Colocando los términos de ética y privacidad en todos los idiomas nos aparece la siguiente información. 75,400 resultados. Al discriminar por años 2018 a la fecha ya nos aparece 15,100. El artículo de Toboso, M. et al (2019), en donde indica lo relacionado con Ética, robótica y tecnologías

asistenciales y presentan:

*“Tecnologías emergentes como la robótica o la Inteligencia Artificial tienen un importante potencial de aplicación en prácticas sociales relacionadas con la protección de la vulnerabilidad humana, como el cuidado y la promoción de la salud. La reflexión acerca de la incorporación de estas nuevas mediaciones tecnocientíficas debe tomar en consideración las oportunidades que ofrecen y los riesgos que conllevan; también, en qué medida transformarán, en un sentido profundo, tales prácticas, y de qué modo se conseguirá mantener indemne su legitimidad ética y jurídica”<sup>2</sup>*

## Resultados

### Respeto de la privacidad y protección de la confidencialidad

Para el abordaje del tema, se debe tomar en cuenta que las problemáticas éticas comprendidas bajo las nociones de "privacidad" y "confidencialidad" son reconocidas y abordadas en el contexto de la atención a través de teleconsultas y/o telemedicina, por la posibilidad de dato a los pacientes.

Desde el punto de vista regulatorio, se han realizado esfuerzos para normatizar a nivel internacional la privacidad de la información (normas ISO 27001 – Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información), donde se ha definido la seguridad de la información, lo consiste en la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como de los sistemas implicados en su tratamiento, estos términos constituyen la base de la seguridad de la información: a) Confidencialidad: la información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados. b) Integridad: mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso. c) Disponibilidad: acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.<sup>3</sup>

Para garantizar lo anterior, debe de realizarse las gestiones necesarias para su cumplimiento y en cada país promover legislación interna y regulación respectiva para garantizar la privacidad, confidencialidad de la información de cada paciente.

De acuerdo con el Código de ética para Profesionales de la Salud, de la Asociación Internacional de Informática Médica, existen principios específicos de ética informática, que resumidamente son los siguientes: privacidad y disposición de la información, transparencia, seguridad, acceso, resguardo legítimo, alternativa menos invasora, principio de responsabilidad. Como podemos observar, todos los principios específicos de ética informática se centran básicamente en la protección de la privacidad de la

información, pero desde un punto de vista meramente técnico. Implica que todo profesional de la salud, independientemente del mecanismo que se utilice para la atención de salud, debe proceder en el marco del código de ética, el cual, en nuestro país, es un documento que existe para el desempeño ético profesional.

La ética y la moral, desde la perspectiva global, se sitúan dentro de un contexto cultural y, como tal, expresan valores y costumbres hegemónicas en una determinada sociedad. Estos valores y costumbres vienen de un largo proceso civilizatorio con raíces en los pueblos primitivos y, posteriormente, influenciados por los colonizadores, como en el caso de América Latina. El fenómeno de la globalización experimentado por el mundo posmoderno que ha puesto de manifiesto diferencias culturales y ha creado problemas de difícil solución.

“Aquellos que vea y escuche durante o fuera del tratamiento al respecto de la vida de los hombres y que no considere necesario divulgar callaré y consideraré tales cosas como secreto.”<sup>4</sup>

Las raíces hipocráticas no han sido corroídas por las intemperies. Al contrario, se han solidificado como principios constitucionales y como deberes en los códigos deontológicos de los profesionales de la salud.

Algunas constituciones propias de países como la de Brasil han legislado sobre la privacidad de las personas “La intimidad, la vida privada, el honor y la imagen de las personas son inviolables. Se garantiza el derecho a la indemnización por el perjuicio material o moral resultante de su violación”. (Inciso X del artículo 5to de la constitución Brasileña).<sup>4</sup>

Al hablar de privacidad se refiere a la capacidad que tienen los seres humanos de administrar libremente y de forma privada su mundo de valores. Pueden ser valores religiosos, políticos, filosóficos, culturales, higiénicos y sexuales, entre otros.

La privacidad es, por lo tanto, un derecho que protege al individuo contra la intromisión ajena en su espacio sin su consentimiento.

Se debe ser responsable en el control de la información la cual debe ser íntima y secreta e impedir la difusión de esta ya que se constituye en privada.

La confidencialidad también es un derecho. Es el derecho de las personas a que sus datos personales no puedan ser revelados ni utilizados sin su autorización por aquellos que hubieran tenido acceso a ellos.

El secreto es un deber. Es el deber de las personas que conocen datos de otros de no revelarlos sin consentimiento o sin un permiso legal. El derecho de confidencialidad está sujeto a la obligación del secreto.

Estos conceptos genéricos son, sin embargo, sumamente importantes para los pacientes y

profesionales de la salud, independientemente si las prácticas de salud son presenciales o virtuales. Debe discutirse la compatibilidad de las TIC con los derechos y deberes mencionados, teniendo como marco general la ética y privacidad de la información como un derecho y obligación de los proveedores en respeto a la primacía del Ser Humano. Se refleja en esto los valores y principios éticos morales de los diferentes profesionales y profesiones.

### Debates actuales en torno al anonimato en telemedicina – telesalud.

En México (2001) La Comisión Nacional de Arbitraje Médico presentó recomendaciones para mejorar la práctica de la medicina, todas ellas con un profundo sentido ético, mismas que se presentan en la siguiente lista y que se adaptan para su uso en Telemedicina, así mismo se incluyen otras que involucran a la Atención Médica a Distancia.<sup>5</sup>

1. Relación médico-paciente respetuosa, donde se indican elementos como la oportunidad de la atención, comunicación adecuada, confidencialidad e información sobre el pronóstico que involucre la intervención de la Telemedicina.
2. Consentimiento informado antes de una intervención con riesgo, para ser sujeto de un proyecto de investigación o intervención por [Telemedicina].
3. Actuar en congruencia con los conocimientos médicos vigentes, evitar la medicina defensiva.
4. Atender pacientes cuando se esté facultado para ello, mediante el título o diploma de la especialidad que se trate; no participar en prácticas delictivas como: aborto, eutanasia y falsos certificados médicos.
5. Referir al paciente cuando no cuente con los recursos para su atención.
6. Atender las urgencias; no abandonar al paciente, inclusive en casos de: huelga, catástrofe o epidemia, inclusive con riesgo para el médico.<sup>5</sup>
7. Valorar la atención médica por [Telemedicina] para atender las urgencias.<sup>6</sup>
8. Se deberá observar una actitud comprensiva, atenta, respetuosa y protectora del paciente, salvaguardando su integridad, la información médica que proporcione, la privacidad y la confidencialidad en el uso de las TICs, tanto para el paciente como para el médico tele consultante.
9. Se deberá proporcionar una información completa y comprensible para el paciente de todo el proceso de la [tele consulta].
10. Se procurará para el paciente y sus familiares la plena satisfacción por la atención otorgada a través de [Telemedicina].<sup>7</sup>
11. No se permitirá la presencia de personas ajenas al proceso de tele consulta, salvaguardando

así la confidencialidad y privacidad del paciente.<sup>8</sup>

Otro debate realizado es con relación a:

1) Actualmente se espera que los países a lo interno del sistema de salud que posean realicen una profunda reflexión acerca de la aplicabilidad y la usabilidad de la e-salud. Su generalidad necesita que se realice un debate sobre los aspectos éticos y jurisdiccionales que involucran sus aplicaciones desde la perspectiva global.

La posibilidad de intercambio de buenas prácticas en salud a nivel local, estatal e internacional nunca ha sido tan grande como en la actualidad, las barreras lingüísticas, antes eran un impedimento, ahora han sido superadas por la tecnología y las legislaciones establecidas.

2) Las organizaciones implicadas en salud a nivel internacional deben articularse con los organismos responsables del ejercicio de las profesiones de salud en cada país, para construir políticas que permitan la viabilidad y oficialicen cualquier forma de intercambio en este campo.

Es un reto, pues no es un proceso sencillo: involucra asuntos técnicos y burocráticos que precisan ser superados. Además, hay cuestiones legales y morales subyacentes específicas de cada país y al tratarse de relaciones internacionales la complejidad es aún mayor.

El tema de confidencialidad en telemedicina, debe constituirse en una responsabilidad de cada uno de los países involucrados, teniendo como marco referencial la ética como sustantiva y derivar acciones que coadyuven a viabilizar, primero la decisión de implementar oficialmente esta forma de apoyo a distancia, legislarlo y concluirlo con el marco ético que garantice la confidencialidad de la información.

## Conclusión

Uno de los grandes retos que tienen los países al usar telemedicina o telesalud es a implementación de estándares de calidad para garantizar que la seguridad de la información es gestionada correctamente, se debe hacer uso de un proceso sistemático, documentado y conocido por toda la organización, desde un enfoque de riesgo, además de implementar un equipo de trabajo para la organización de normas que garanticen la confidencialidad de la información.

Las normas ISO 27001 – Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, deben constituirse en el marco normativo para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información de los usuarios.

Por fim, la formación de recurso humano con la integración del componente de ética y telemedicina es requerida.

## Referencias

1. Adrián Y. Definición de Ética. Disponible en: <https://conceptodefinicion.de/etica/>.
2. Martín MT, Payá MA, Castro DL, Ausín T. Ethics, robotics and assistive technologies. Dilemata [Internet]. 2019 May 31;(30):i-iv. Disponible en: <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/412000285>
3. Normas ISO 27001 – Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información 2013.
4. Messina LA. Desarrollo de la telesalud en América Latina: aspectos conceptuales y estado actual. CEPAL. Chile, 2013 Oct;614. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/35453>.
5. Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Recomendaciones para mejorar la práctica de la medicina. [en línea]. México; 2001. [Consultado 11 jul 2016]. Disponible en: [http://www.conamed.gob.mx/comisiones\\_estatales/coesamed\\_tlaxcala/publicaciones/pdf/RECOMENDACIONES\\_MEJORAR\\_PRACTICA\\_MEDICA.pdf](http://www.conamed.gob.mx/comisiones_estatales/coesamed_tlaxcala/publicaciones/pdf/RECOMENDACIONES_MEJORAR_PRACTICA_MEDICA.pdf)
6. Consentimiento informado antes de una intervención con riesgo, para ser sujeto de un proyecto de investigación o intervención por [Telemedicina].
7. Chile. Ministerio de Salud. Programa Nacional de Telesalud: en el contexto de Redes Integradas de Servicios de Salud. Subsecretaría de Redes Asistenciales. 2018;76. Disponible en: <https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/3635/Programa%20Nacional%20de%20Telesalud.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
8. Gas HGA. Ética Médica: Consentimiento informado. [Documento suelto en línea] [Accedido en Jul 12, 2016]. Disponible en: [http://www.facmed.unam.mx/eventos/seam2k1/Ponencia\\_nov.pdf](http://www.facmed.unam.mx/eventos/seam2k1/Ponencia_nov.pdf)

**Cómo citar este artículo:** Paz KLD de, Chew JM, Salan PF, Aguiar A, León MH de. Privacidad y confidencialidad: Ética en telemedicina. Latin Am J telehealth, Belo Horizonte, 2022; 9(2): 228-231. ISSN: 2175-2990.